



ACUERDO REGIONAL N° 143-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Informe de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Demarcación Territorial y Desarrollo Institucional sobre el Informe Anual de Gestión de la Oficina de Control Institucional OCI del Gobierno Regional Junín, el Presidente de dicha comisión – Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra indica que la Comisión después de haber analizado y evaluado el tema, llegaron a las siguientes recomendaciones: 1.- En su condición de ser la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y como responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional, implemente el OCI, asignándole para ello el presupuesto necesario que asegure la atención de los requerimientos logísticos para el adecuado cumplimiento de funciones. 2.- Adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de cautelar que el OCI mantenga la autonomía técnica y funcional que le permita cumplir sus funciones sin interferencias, ni limitaciones, sobre todo en relación a la demora en el trámite de viáticos, el cual está afectando el desarrollo normal de las labores de control. 3.- Adoptar las acciones necesarias, que garanticen que los funcionarios y servidores de la Entidad proporcionen la información requerida por el OCI, en forma oportuna y conforme al requerimiento efectuado, que permitan pág. 2 agilizar el desarrollo de los servicios de control posterior y simultaneo, así como los servicios relacionados. 4.- Que, a través de la unidad orgánica correspondiente, evalúe la ampliación y acondicionamiento del ambiente donde está funcionando el OCI, que permita el adecuado desarrollo de las labores de control, adoptando las medidas preventivas al contagio por el COVID 19, toda vez que el ambiente es reducido para la cantidad de auditores que laboran actualmente, así como, para el manejo y archivo de la documentación de auditoría. 5.- Que, en su condición de Titular del Pliego, adopte lineamientos que aseguren que los titulares de las Unidades Ejecutoras que cuentan con OCI, se implemente de capacidad operativa y logística que permitan el cumplimiento de sus funciones.

Que, complementando lo vertido por el presidente, la Consejera Tatiana Arias Espinoza señaló que las diferentes unidades son autónomas y manejan un presupuesto totalmente independiente. Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Demarcación Territorial y Desarrollo Institucional y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Informe de dicha comisión, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el mismo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA BELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Demarcación Territorial y Desarrollo Institucional, sobre el Informe Anual de Gestión de la Oficina de Control Institucional OCI del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Gobernador Regional de Junín, el presente Informe de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Demarcación Territorial y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y si fuese el caso tome las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Junín una copia del presente Informe, para su conocimiento.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA BELEGADA

.....
Abog. Ana María Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN